



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

COMUNICADO NRO. 01-2023-MPC

PROCESO CAS NRO. 03-2023-MPC

MEDIANTE EL PRESENTE SE COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y/O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO. 1057 - CAS NRO. 03-2023-MPC QUE;

SE CANCELA EL PROCESO CAS NRO 003-2023-MPC NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO POR ENCONTRARSE DENTRO DE LA CAUSAL CONFIGURADA EN EL NUMERAL 2.14 LITERAL A) Y C) DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS NRO. 003-2023-MPC NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO EN CONSONANCIA AL ART. 2 LITERAL D) ART. 3 ART. 5 DEL T.U.O DE LA LEY NRO. 26979 APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO NRO. 018-2008-JUS.

PARA FINES DEL PRESENTE COMUNICADO SE ADJUNTA EL ACTA NRO. 02-2023-MPC DE ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ CAS

POR CONSIGUIENTE, TÉNGASE POR COMUNICADO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

CALCA, 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ATT.

La comisión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Abog. Rensón Larry Condori Tisoc
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 47588608

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA



Abg. DANIEL CASTRO ESCOBAR
asesor LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA



C.P.C. Jacqueline Yorena Torres
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO





Gestión
2023 - 2026

ACTA NRO. 002-2023- MPC

ACTA DE DESARROLLO DE PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 003-2023-MPC

En las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Calca, siendo las 02:20 pm del día 04 de Diciembre del año 2023, nos reunimos y/o instalamos en mérito a la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 0182-2023-GM/MPC de fecha 04 de Agosto del 2023, la misma que conforma la Comisión Permanente de Selección que se encargara de conducir el Proceso de selección para contratar personal bajo el Reg. Laboral del Decreto Legislativo Nro. 1057, ejerciendo funciones en ésta oportunidad con el fin de llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - 2023 conforme al D. Leg. Nro. 1057 y su Reglamento y demás norma aplicable, la misma que está integrada por;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Abg. DANINY CASTRO ESCOBAR
ASESORA LEGAL

MIEMBROS TITULARES	
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	PRIMER MIEMBRO
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESIDENTE
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PRIMER MIEMBRO
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE	SEGUNDO MIEMBRO

Posterior a ello procedimos a instalarnos a fin de desarrollar los siguientes actos;

- Recepción de expedientes de la Unidad de Mesa de Partes de la Municipalidad provincial de Calca.
- Análisis, sobre la persistencia y/o continuidad de necesidad para el año 2023 del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo.
- Evaluación curricular de los expedientes presentados por los postulantes;

Iniciamos con el primer punto de la Agenda;

a) **RECEPCION DE EXPEDIENTES - PROCESO CAS NRO. 003-2023-MPC**

El presidente de la Comisión señala que ingresaron 4 (cuatro) expedientes que fueron remitidos por Mesa de Partes los mismos que son;

- Exp. Nro. 18569-2023 / Flor de Lis Cruz Zuñiga, quien conforme al F.U.T., solicita la participación en el Proceso CAS Nro. 003-2023-MPC a la plaza de **AUXILIAR**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Abog. Renzon Lairy Condón Trisoc
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 47589736
C.P.C. Jacqueline Arceño Torres
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

COACTIVO.



- b) Exp. Nro. 18523 - 2023 / Lisbeth Aguirre Rosell, quien conforme al F.U.T., solicita la participación en el Proceso CAS Nro. 003-2023-MPC a la plaza de **AUXILIAR COACTIVO.**
- c) Exp. Nro. 18518 / Christian Mora Paucar, quien conforme al F.U.T., solicita la participación en el Proceso CAS Nro. 003-2023-MPC a la plaza de **AUXILIAR COACTIVO.**
- d) Exp. Nro. 18549 / Rodolfo Carlos Villanueva Molina, quien conforme al F.U.T., solicita la participación en el Proceso CAS Nro. 003-2023-MPC a la plaza de **AUXILIAR COACTIVO.**

Seguidamente los integrantes de la Comisión respecto a este extremo de la Agenda señalan por **RECEPCIONADO LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES UNICAMENTE A LA PLAZA DE AUXILIAR COACTIVO**

b) ANÁLISIS, SOBRE LA PERSISTENCIA Y/O CONTINUIDAD DE NECESIDAD PARA EL AÑO 2023 DEL EJECUTOR COACTIVO Y AUXILIAR COACTIVO.

Que, continuando con la agenda, respecto a este extremo los integrantes de la Comisión advierten que **NO EXISTE POSTULANTES PARA LA PLAZA DE EJECUCION COACTIVA - verificando los expedientes remitidos por Mesa de Partes**, por lo que el presente proceso estaría en la causal **CANCELACION DEL PROCESO** configurado en el Art. 2.14 que señala;

2.14 CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) **CUANDO DESAPARECE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD** con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) *Por restricciones presupuestales.*
- c) **OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS**

Que, conforme a las líneas anteriores debemos indicar respecto al auxiliar coactivo - **POSTULANTES UNICAMENTE PARA ESTE PUESTO**, en consonancia al TUO de la Ley Nro. 26979 aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 018-2008-JUS lo siguiente;

ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES.

Para efecto de la presente ley, se entenderá por:

(...)

- d) **AUXILIAR COACTIVO O AUXILIAR:** Aquél que tiene **COMO FUNCIÓN COLABORAR CON EL EJECUTOR;**





Gestión
2023 - 2026

(...)

ARTÍCULO 3.- FUNCIÓN DEL EJECUTOR COACTIVO.

El Ejecutor Coactivo es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación, de acuerdo a lo establecido en esta Ley. Su cargo es indelegable.

ARTÍCULO 5.- FUNCIÓN DEL AUXILIAR COACTIVO.

*El Auxiliar tiene como función **COLABORAR CON EL EJECUTOR**, delegándole éste las siguientes facultades:*

Que, conforme a lo expuesto por la norma los miembros de la comisión señalan **NO EXISTIENDO EJECUTOR COACTIVO - PLAZA CONVOCADA (NINGUN POSTULANTE) DESAPARECERIA LA NECESIDAD DE SERVICIO DEL AUXILIAR COACTIVO POR CUANTO LA NATURALEZA NORMATIVA DEL AUXILIAR COACTIVO ES COLABORAR CON EL EJECUTOR COACTIVO - ESTE ULTIMO VALGA LA REDUNDANCIA - NO EXISTE POSTULANTES.**

Por consiguiente, encontrándonos dentro de las causales de CANCELACION DE PROCESO POR DESAPARECER LA NECESIDAD DE SERVICIO Y OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS los integrantes de la Comisión CAS acuerdan;

ACUERDO 1, CANCELAR EL PROCESO CAS NRO 003-2023-MPC NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO POR ENCONTRARSE DENTRO DE LA CAUSAL CONFIGURADA EN EL NUMERAL 2.14 LITERAL A) Y C) DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS NRO. 003-2023-MPC NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO.

ACUERDO 2, NOTIFIQUESE AL AREA USUARIA QUE REQUIRIO LAS PLAZAS CAS OBJETO DE CONVOCATORIA PARA LOS FINES QUE DETERMINE.

c)EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES

Respecto a este extremo de la Agenda los integrantes de la Comisión acuerdan;

ACUERDO 1, insubsistente este extremo del a agenda por cuanto conforme a los acuerdos adoptados líneas arriba se cancela el presente proceso CAS.

Dando lectura la presente acta a los participantes - COMITÉ CAS se cierra el acta a horas 15:45 p.m. del mismo día en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Abg. DANNY CASTRO ESCOBAR
ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Abog. Renzon Lany Condori Hisoc
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TEL: 052 17588096

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
C.P.C. Jacqueline Moreno Torres
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

